

EXP-UNC: 0058188/2019.

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante **Mateo Sebastián Ruíz Pérez** en la cátedra de Política Educacional y Legislación Escolar de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 419/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Mateo Sebastián Ruíz Pérez** en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", a partir del 14 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que la Profesora Adjunta a cargo de la citada cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, del alumno **Mateo Sebastián Ruíz Pérez**, D.N.I 95.210.186, realizada en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 14 de agosto de 2017 al 13 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente al alumno mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 NOV 2019
RESOLUCIÓN Nº: 1481
n.l.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.